



PARTE OFICIAL.

Departamento del Interior.

El Presidente }
 Provisorio del } Parana, Setiembre 22
 Senado } de 1859.
Al Excmo. Sr. Vice-Presidente de la Confederación Argentina en ejercicio del P. E. Dr. D. Salvador M. del Carril.
 Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que habiendo el Dr. D. José B. Barón hecho renuncia del cargo de Senador que desempeñaba por la provincia de Jujuy, el Senado en sesión de esta fecha ha tenido á bien aceptarla.

Dios guarde á V. E.
MANUEL LEIVA.
Carlos M. Saravia
 Secretario.
 Interior—Paraná, Setiembre 28 de 1859.
 Avíseme recibo, publíquese y archívese.

FUNES.
 Parana, Septiembre 27 de 1859.
Al Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior.
 Por acuerdo de la H. Cámara, tengo el honor de pasar á V. E. á los efectos de ley, la nómina de los Diputados que deben ser reemplazados en las próximas sesiones ordinarias del Congreso, con expresion de las Provincias á que corresponden.
 Hay además otra vacante en la Provincia de Santiago, por haber sido rechazado el Diploma de D. Alfredo M. du Graty.
 Dios guarde á V. E.

M. LUQUE.
Teófilo García.
 Pro-Secretario.
 Interior—Paraná, 19 de Octubre de 1859.
 Expídase el decreto de convocacion acordado, avíseme recibo, y con la nómina de su referencia publíquese—
 FUNES.

- Nómina de los Diputados que deben ser reemplazados para las sesiones ordinarias del año próximo.*
- Entre-Ríos, 1. — D. Benjamin Victoria.
 - Santa Fé, 1. — P. Rodríguez del Fresno.
 - Corrientes, 1. — Vicente Quesada.
 - Jujuy, 1. — Daniel Arnoz.
 - Catamarca, 2. — Manuel J. Navarro.
 - 2. — Ramon Gil Navarro.
 - Rioja, 2. — José Olegario Gordillo.
 - 2. — Vicente Gordillo.
 - Mendoza, 2. — Lucas Gonzalez.
 - 2. — Indalecio Chenuat.
 - Salta, 2. — Pedro A. Pardo.
 - 2. — Genaro Feijoo.
 - Tucuman, 1. — Filanora Posse.
 - 1. — Tomas Garzon.
 - Córdoba, 1. — Mateo Luque.
 - 1. — Justiniano Posse.
 - 2. — Avellino Ferracin.
 - Santiago, 2. — José A. A. de Condorco.
 - 2. — Benjamin Gorostanga.
- Paraná, Septiembre 27 de 1859.
Teófilo García.
 Pro-Secretario.

El Presidente }
 Provisorio del } Parana Setiembre 29
 Senado } de 1859.
Al Excmo. Sr. Vice-Presidente de la Confederación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo.
 Tengo el honor de adjuntar á V. E. á los efectos consiguientes la nómina de los Sres. Senadores que deben ser reemplazados para el próximo periodo de Sesiones ordinarias por terminarse sus funciones el 30 de Abril del año de 1860.
 Dios guarde á V. E.

MANUEL LEIVA.
Carlos M. Saravia
 Secretario.
 Interior—Paraná Octubre 1.º de 1859.
 Expídase el decreto de convocacion acordado avíseme recibo y con la nómina de su referencia publíquese—
 FUNES.

Nómina de los S. S. Senadores salientes en el 3.º trinio de Sesiones—según consta del sorteo verificado en la Sesión del 12 de Julio de 1859.

- D. José M. Figueroa, ... San Luis.
- D. Francisco Delgado, ... Mendoza.
- D. Nicolas A. Calvo, ... Corrientes.
- reemplazante del Dr. D. Corrientes, ... Zúvira.

D. Manuel Leiva, ... Santa Fé.
 Dr. D. José V. Saravia, ... Corrientes.
 D. Ruperto Godoy, ... San Juan.
 Dr. D. Martín Zapata, ... Mendoza.
 El Reemplazante del ...
 Brigadir D. Juan E., ... San Luis.
 Pedemera.
 D. Antonio Crespo, ... Santiago del Estero.

LEIVA.
Carlos M. Saravia.
 Secretario.

Departamen- } Parana, Octubre
 to del Interior } 13 de 1859.
El Vice-Presidente de la Confederación, en ejercicio del P. E.
 En virtud de lo dispuesto en el artículo 30 de la ley de elecciones de 17 de Julio del corriente año.
DECRETA:

Art. 1.º Convóquese al pueblo de las Provincias, que se expresarán por medio de sus Gobiernos; y ofíciase á estos para que se proceda con arreglo á la ley, á la eleccion de los Diputados y Senadores que deben reintegrar el Congreso Federal. A saber:
 Por la Provincia de Corrientes, dos Senadores—y un Diputado—Por la de Entre Rios, un Diputado—Por la de Santa Fé, un Senador y un Diputado.
 Por la de Córdoba—cuatro Diputados.
 Por la de San Luis—un Senador.
 Por la de Mendoza—dos Senadores y dos Diputados.
 Por la de San Juan—un Senador.
 Por la de la Rioja dos Diputados.
 Por la de Catamarca—dos Diputados.
 Por la de Salta—dos Diputados.
 Por la de Tucuman—un Diputado.
 Por la de Santiago del Estero—un Senador y tres Diputados.
 Por la de Jujuy un Senador y un Diputado.

Art. 2.º Cíbrelese á quienes correspondan, publíquese y dése al Registro Nacional.
CARRIL.
FEDRO L. FUNES.
 Está conforme—
Teófilo P. Benitez,
 O. Mayor.

El Presidente }
 Provisorio del } Parana, Setiembre 30
 Senado } de 1859.
Al Excmo. Sr. Vice-Presidente de la Confederación Argentina en cargo del Poder Ejecutivo.
 El Congreso L. Federal en última sancion de la H. C. que presido fecha 29 del corriente ha votado el adjunto proyecto de ley iniciado en la D. D. por el cual se autoriza al P. Ejecutivo para celebrar un contrato para la navegacion á vapor del Rio Bermejo con arreglo á las bases que ha acompañado á su mensaje de 27 del corriente.
 Lo que comunico á V. E. para los efectos consiguientes.
 Dios guarde á V. E.

MANUEL LEIVA.
Carlos M. Saravia.
 (Secretario.)
 Interior | Parana, Octubre 2 1859.
 Avíseme recibo y en la ley de su referencia publíquese y archívese.
FUNES.

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de—
LEY.
 Art. 1.º—Autorízase al Poder Ejecutivo para celebrar un contrato para la navegacion á vapor del Rio Bermejo, arreglado á las bases que acompaña á su mensaje de veinte, siete del presente mes.

Art. 2.º Csmuníquese al P. E.
 Dada en la sala de sesiones del Congreso en el Parana Capital provisoria de la Confederación Argentina á los veinte, nueve dias del mes de Septiembre del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve.
MANUEL LEIVA, M. LUQUE,
Carlos M. Saravia, Teófilo García.
 Secretario. Pro-Secretario.
 Departamento } Parana, Octubre 1.º
 del Interior } de 1859.
 Téngase por ley de la Confederación

Argentina, Comuníquese á quienes correspondan, publíquese y dése al Registro Nacional.

CARRIL.
PEDRO L. FUNES.
 El Presidente } Parana Setiembre
 Provisorio del } 29 de 1859.
 Senado }
Al Excmo. Sr. Vice-Presidente de la Confederación Argentina en ejercicio del P. E.

Tengo el honor de comunicar á V. E. que el Senado en Sesion de esta fecha ha dispuesto que el infrascripto continúe en el ejercicio de sus funciones como Presidente Provisorio de esta H. Cámara, quedando encargado de recibir las actas de eleccion de Presidente y Vice Presidente de la Confederación, en el caso de que V. E. se halle en ejercicio del Poder Ejecutivo.
 Lo que por disposicion de esta H. Cámara comunico á V. E. á los efectos consiguientes.
 Dios guarde á V. E.

MANUEL LEIVA.
Carlos M. Saravia.
 Secretario.
 Interior } Parana 1.º de Octubre
 de 1859.
 Acétese recibo publíquese y archívese.

FUNES.
El Gobierno }
Interno de } San Luis, Septiembre
Provincia de } 12 de 1859.
Al Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior de la Confederación Argentina.
 Tengo el honor de elevar al conocimiento de V. E. en un ejemplar impreso y autorizado el decreto que ha expedido este Gobierno con fecha 7 del corriente por el que nombra al ciudadano D. Marcos Funes Oficial 1.º del Ministerio General, y le encarga de la autorizacion de todos los actos Gubernativos.
 Esta oportunidad me ofrecio la ocasion de tener una vez mas al placer en reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideracion y alto aprecio.
 Dios guarde á V. E.

JUAN P. CALDERON.
Marcos Funes.
 Oficial 1.º
 Interior } Parana, Octubre 5 de 1859.
 Acétese recibo, publíquese con el decreto de su referencia y archívese.
FUNES.

FUNES.
 San Luis, Setiembre 7 de 1859.
 En vista del artículo 41 inciso 5.º de la Constitución Provincial, el Gobierno de la Provincia:
DECRETA.
 Art. 1.º—Nómbrase oficial 1.º del del Ministerio General á D. Marcos Funes, con el sueldo que la ley designa á este empleo, debiendo comparecer ante el Gobierno á prestar el juramento de ley.
 2.º—El presente decreto será autorizado por el nombrado quien autorizará y referendará todos los actos Gubernativos.
 3.º—Désenles las gracias al saliente oficial 1.º D. José U. Bera, por no haber comparecido en dicho empleo ha prestado al país en el desempeño de su cargo.
 4.º—Imprímase, publíquese, por bando, comuníquese á quienes correspondan y archívese.

CALDERON.
Marcos Funes.
 O. 1.º
 En el mismo dia mes y año de la presente fecha se le dió la publicacion por bando al decreto que antecede, doy fe—
Justo Argañaras.
 Escrivano público interno de Gobierno.
 Está conforme—
Marcos Funes
 O. 1.º

CONGRESO NACIONAL.
CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion ordinaria del 31 de Agosto de 1859.
PRESIDENCIA DEL SR. LUQUE.

Presidente.
 Ocampo Duran.
 Condorco.
 Ramirez.
 Lopez Jordan.
 Soria.
 Navarro (D. Manuel).
 Gordillo (D. Vicente).
 Gordillo [D. José].
 Quesada.
 Tomas.
 Gallegos.
 Feijoo.
 Gonzalez.
 Iriarte.
 Alvarez.
 Lucero.
 Frias.
 Rodriguez.
 Chenuat.
 Manuilla.
 Garcia.
 Colodrero.
 Posse D. [Justiniano].
 Diaz-Rodriguez.

En la Ciudad del Parana, Capital Provisoria de la Confederación Argentina, á los treinta y un dias del mes de Agosto del año de 1859, reunidos en su sala de sesiones los Sres. Diputados apodados al margen, con asistencia de los Sros. Arnoz y Navarro (D. Sr. Ramon Gil) con licencias, los Sros. Darca y Pardo, con avisos, y los Sros. Lopez, Victoria, Gutierrez y Posse (D. Filanora) sin él—el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que fué aprobada sin observacion alguna.
 Deseo enenta de haber entrado en conocimiento una nota del Presidente del Senado Garzon, presentando en revision de un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para arrendar las Aduanas Nacionales en la Provincia de Santa Fé.
 El Sr. Navarro (D. Manuel) hizo mocion para que se tratase sobre tablas este asunto, fundándose en que el objeto de él era obtener con prontitud los recursos necesarios para la guerra, y que el Sr. Presidente esperaba que se sancionase para marchar.
 Siendo suficientemente apoyada esta mocion, se procedió á votar y resultó aprobada por unanimidad.
 El Sr. Presidente ordenó entonces que pasara á la Comision de Hacienda, para que se expediese en un cuarto intermedio.
 Se hizo esta, y vueltos los Sros. Diputados á sus asientos, se leyó el siguiente dictámen.
 Honorable Señor—
 Yvustrea Comision de Hacienda ha examinado el proyecto de ley pasado en revision por el H. Senado, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar el arrendamiento de un activo para la Provincia de Santa Fé, con arreglo á las bases que acompaña el Poder Ejecutivo á su mensaje sobre la materia; y, aunque en tiempos normales vuestro Comisionado no se crea autorizada á aconsejar la adopcion de dicho proyecto, sin embargo, atendiendo á las circunstancias difíciles en que se encuentra el país y á que el Gobierno cree indispensable este contrato para poder marchar, se propone que lo adoptéis sin variacion alguna, méxime desde que el P. E. en su citado mensaje, dice que se prometió obtener algunas modificaciones ventajosas.
 El Diputado Condorco sostendrá el debate.
 Sala de Comisiones, Parana 31 de Agosto de 1859.
José Antonio Alvarez de Condorco—Eusebio Rodriguez—Wenceslao Diaz Colodrero—Uladislao Frias.

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederación Argentina, reunidos en Congreso, sancionaron con fuerza de Ley.
 Art. 1.º—Autorízase al P. E. para arrendar las Aduanas Nacionales en la Provincia de Santa Fé, conforme á las bases que ha presentado, adjuntas á su mensaje de 30 de Agosto del corriente año.
 2.º—El P. E. someterá al conocimiento del Congreso el contrato que celebrare en uso de la presente autorizacion.
 3.º—Comuníquese al P. E.
 Dada en la Sala de Sesiones del Congreso del Parana, Capital Provisoria de la Confederación Argentina, á los treinta dias del mes de Agosto del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve.

MANUEL LEIVA.
Carlos M. Saravia.
 (Secretario.)
 Puesto en discusion en general el proyecto, tomó la palabra el Sr. Condorco y fundó el dictámen de la comision manifestando que las mociones que tenia para aconsejar la adopcion del proyecto en discusion consistian unicamente en que, en las circunstancias difíciles en que se encuentra el País, era necesario adoptar la medida que contiene el contrato propuesto al Gobierno por el Sr. Buschenthal que este contrato, que el Gobierno crea indispensable para poder marchar pone en manos del contratista los medios de proveer de los fondos y ante estas criticas circunstancias debian acogerse todos los tomases para adoptar una medida que si bien en épocas normales la Comision no habria aconsejado y el Sr. Leiva segund su voto, actualmente puede salvarnos en un difícil situacion.
 El Sr. Garcia espuse que por segunda vez se presentaba el Poder Ejecutivo pidiendo autorizaciones para celebrar contratos, cuando no necesitaba semejantes autorizaciones, pues que la Constitución le concede la facultad de celebrarlos y someterlos luego á la aprobacion del Congreso.
 Que la Cámara habia desechado el año ante-

SECCION DE AVISOS.

PEDRO LACAZE tiene el honor de despedirse de sus amigos de quienes siente no haber podido tomar órdenes por la precipitación de su partida, y para prevenir cualesquiera interpretación malévola, declara que ha dejado fianzas sobrantes y apoderados para responder en los pleitos que tiene pendientes.

POSTES DE CERCO—Se necesita comprar una pequeña cantidad, sea de nandubay ó algo otro.—El que tenga y quiera venderlos puede ocurrir á esta imprenta donde se lo abonará á plata el valor de ellos.

AVISO AL PUBLICO—Habiéndome suscritos varias y repetidas veces que después de haber adquirido un cerraje arreglado precio, hora y demás á la diligencia se me ha dicho con la mayor indiferencia "ya he determinado otra cosa" en su consecuencia me voy en la obligación de hacer presente á las personas que necesitan de mis servicios, que no habiéndome abonado la mitad de lo arreglado para cualquier clase de viaje, me considero libre de todo compromiso, lo mismo que lo serán los que me hayan querido ocupar.

Felipe Crocco.

Paraná, Octubre 10 de 1859.

LOTERIA QUINCENAL

DE LA
BENEFICENCIA DE SANTA-FE.
PREMIO MAYOR
1,000 Pesos Plata.

Con 150 suertes en 3 millafes.

La Lotería Quincenal que sale hoy á circulación y que se jugará infaliblemente el 3 de Octubre de 1859, se compone de 1500 suertes numeradas desde el 1,000, al 999. Los billetes son impresos en papel verde, tinta negra y el sello negro al reverso con la inscripción 27 Octubre 1859.

El valor del billete entero, es de un peso dividido en cuartos de á dos reales. Con las siguientes suertes:

- 1 suerto de 1000 pesos plata.
- 1 " 200 " "
- 2 " 60 " "
- 2 " 20 " "
- 12 " 10 " "
- 50 " 6 " "
- 76 " 4 " "

150 suertes ó sean 600 cuartos. Los billetes se expendan en la Agencia casa de D. R. A., Confitaría de D. José Martínez, del Teatro, Cigarrería del buen fumen, Peluquería de D. Juan Cámara y en el Almacén de D. Nicolás Palenzuela frente al Senado.

Las personas que gusten tomar billetes á venta, sea para expendir por las calles ó en sus casas de negocios, la Empresa y en las Agencias pagarán un seis por ciento de comisión sobre su venta.

Rosario de Santa-Fé, Setiembre 28 de 1859.

Los Empresarios, E

PANADERIA DEL PUEBLO.

La Asamblea General se reunió el martes de la próxima semana, el día del corriente, á las 7 1/2 de la noche, en el local de costumbre, para costear el dictamen de la Comisión que ha examinado el balance del semestre último.

Paraná, Octubre 7 de 1859.

El Secretario.

GRATIFICACION.

Se ha perdido el viernes 7 del Corriente, desde la casa de los Sres. Mateo Garbó é hijos á la Administración de Correos de esta Capital, un libramiento firmado á favor de la Consistoria General fecha 5 de Octubre por valor de 1000 pesos y número 2100 con la Administración de Rentas de la Concepción, se explica al que lo hubiese encontrado se sirva entregarlo á el que suscribe que será debidamente gratificado.

Se previene que se han dado todos los pasos para que en caso se presentase dicho libramiento á la administración de la Consistoria sea pagado á esta Consistoria sea detenido.

Paraná, Octubre 7 de 1859.

Lorenzo Myers.

SE VENDE la acrolitada Fontana, Café y Billar del Teatro con todo lo necesario para dichos ramos, y á más se recomienda á todos los dueños de dicho establecimiento se sirvan presentarse en el término de un mes á contar desde la fecha para saldar sus cuentas. El que se interese ocurra á dicha

casa que encontrará el único dueño—*Santiago Erba.*

Paraná, 1.º de Octubre de 1859.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA.

Desde el próximo mes de Octubre se hará la recaudación del Alumbrado por la nueva empresa que los remanida este ramo—Paraná, 20 de Setiembre de 1859.

MORENO.

SE NECESITA Un peon para el cultivo de una chacra, y con preferencia un Europeo.—En esta Imprenta darán razón.

SE VENDE.

Un hermosa sito de esquina, sito tres cuadras al poniente de la plaza ALVARA frente al almacén de D. Benito Juliana.—Dicho sitio consta de 60 varas de frente y 60 de fondo conteniendo un rancho que sirve para habitación y cocina de estante, á mas 48 narajos frutales como 400 id. de almázcigo de 3 á 4 años, 6 limas y limoneros dulces, y como 40 entre legumbres y durazneros—El que quiera comprar bien su dinero, haciéndose de una de las mejores quintas que se encuentran en la circunscripción de esta Ciudad, puede ocurrir á esta Imprenta donde se lo indicará con quien debe entender se.

¡OJO A LA GANCA!

Se vende una casa situada en el mejor lugar en la Ciudad en Santa-Fé—y luce cruz con el Correo tiene 22 varas de frente de edificio á la calle de Mayo con tres piezas de zotea zaguán con tres ventanas de roja, paredes dobles, la sala es con ciclo raso y cornizas, piso de baldosas, alfiler, cocina, patio y muchos árboles frutales de mérito, tiene 65 varas de fondo bajo de pared y cerco de nandubay.

El que se interese puede verse con D. Lorenzo Myers en el puerto.

TINTORERIA.

CALLE "URUGUAY" NUM. 16.

BUENO Y BARATO.

Se previene al público que sea fino toda clase de géneros de todos colores, vuelta al lustre y el brillo á los géneros, sean de seda ó de lana, también se limpian efectos de hombre y de señora sin alterar el color por frágil que sea, las personas que quieren honrarlo con su confianza encuentran un precio muy módico y un trabajo bien hecho que no dejará nada que desear.

PAPIL DE IMPRENTA.

Hay una gran partida en la *Libería Nacional* que se vende á precios acomodados.



AVISO

Se venden dos galeras fuertes y bien tapizadas propias para viajes largos, siendo una nueva del todo de asientos cómodos, y la otra de poco uso, y seis asientos. La persona que interese en alguna de ellas puede verse con—

Felipe Crocco.

Cocheiro de Gobierno.

QUEMAZON.

A precio sumamente módico y con pérdida en el capital, se vende una pulpería y billar en estado de servir y ganar dinero, situado en la parte Este del Mercado de esta Ciudad—El que se interese puede ocurrir á la misma casa ó á la oficina de Policía de dicho Mercado donde lo indicarán con quien ha de tratar.

Paraná, Setiembre 13 de 1859.

AVISO.

El que firma ofrece á este respetable público Paranaense sus servicios en el ramo de relojería, se hace cargo de cualquiera clase de composición de relojes, tanto de bolsillo como de sobremesa, garantizando sus trabajos por un año.—Las personas que gusten ocuparlo serán servidas con toda puntualidad y asocio posible, habiendo recibido por el último vapor un riquísimo surtido de atiles para dicha composición—Vive en la calle "Industria" núm. 59, en frente de lo del Sr. Dr. Figueroa, casa del Sr. Mantuán, joyería del Sr. D. Angel Scotti.

Augusto Mota.

AVISO

DE LA

ADMINISTRACION DE CORREOS

Salida de Correos para los Pucellos del Territorio Federalizado todos los Sábados.

Para Montevideo los Viernes.

Salidas de Correos para el Rosario, todos los dias.

Salida para Corrientes, todos los Viernes.

Salida para Santa-Fé todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Viernes.

Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18, y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24, de cada mes.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de los Correos de esta Capital.

	BACULOS.	GALANDETES.
Buenos Aires.....	Verde.....	Verde.....
Provincias del Norte.....	Azul.....	Azul.....
Provincias de Cuyo.....	Púrpura.....	Púrpura.....
Corrientes y Paraguay.....	Amarelo.....	Amarelo.....
Territorio Federalizado.....	Enterroja.....	Enterroja.....
Rosario y Santa-Fé.....	Bianco.....	Bianco.....

ALMANAQUE DE LA SEMANA.

OCTUBRE 31 DIAS

SALIDA DEL SOL. ENTRADA.
Día 1.º—6 hrs. 54 mrs. 6 hrs. 6 mrs.
8—5 hrs. 43 mrs. 6 hrs. 17 mrs.
15—5 hrs. 36 mrs. 6 hrs. 24 mrs.
23—5 hrs. 28 mrs. 6 hrs. 32 mrs.

LUNACIONES.
Día 2 cuarto creciente á las 4 y 50 m. de la tar.
Día 10 luna llena á las 8 y 16 m. de la noche.
Día 18 cuarto meng. á las 2 y 44 m. de la mañ.
Día 24 luna nueva á las 9 de la noche.

- 15 Sábado sta. Teresa de Jesus.
- 16 Domingo san Gerlo abad y san Martiniano.
- 17 Lunes sta. Eadvigis viuda.
- 18 Martes san Luces Evangelista.
- 19 Miercoles san Pedro Alcantara.
- 20 Jueves san Juan, san Cayetano, san Feliciano y santa Irene.
- 21 Viernes san Hilario y santa Ursula.
- 22 Sábado santa Maria Salomé.
- 23 Domingo san Pedro Pascual.
- 24 Lunes san Rafael Arcangel.
- 25 Martes san Gabiel y san Crispin.
- 26 Miercoles s. Evaristo s. Servando y German.
- 27 Jueves s. Fructoso, s. Sabino y s. Vicente.
- 28 Viernes san Simon y san Judas.
- 29 Sábado san Narciso obispo y mártir.
- 30 Domingo san Claudio mártir.
- 31 Lunes san Quintin. *Vijilia.*

CONSIDERACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y TENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES LIBERALES.

DE LAS
INSTITUCIONES LIBERALES.

FOR
FEDERICO GRINKE.
Segunda Edición corregida y aumentada.

L. V. M.

Acaba de salir á luz el tomo 1.º de esta obra importante, y se halla á venta en la Librería Nacional y en el despacho de esta Imprenta.

PARA ROSARIO

EL VAPOR



AMERICANO

ASUNCION.

Saldrá cada mes del Paraná el dia 4, 9, 24 y 30.—Regresa el 2, 7, 22 y 28. El dia 8 ó 9 de cada mes sale par Rosario, Buenos Aires y puertos intermedios. Por mas pormenores ocurrir al Agente—**LÓRENZO MYERS.**

CORREO DE ULTRAMAR.

En la *Libería Nacional* está abierta la suscripción para el año de 1859.

PARTE LITERARIA ILUSTRADA—Contiene 52 entregas al año que hacen dos grandes tomos con 1000 grabados finos sobre madera, y la lectura de mas de 60 tomos ordinarios. 24 figurines de modas y varios patrones de bordados de todo género; y regalo se los dará á los suscriptores de esta parte la última novela escrita por *Alejandro Dumas*, titulada:

LOS COMPAÑEROS DE JEHU.

Rica edicion en papel de lujo, en un tomo en 8.º mayor de 600 páginas y adornada con láminas tiradas á parte.

PARTE POLITICA—24 números al año.
NOVELAS—Una entrega mensual conteniendo 15 ó 20 grabados sobre madera intercalados en el testo, que forman al año dos magníficos volúmenes en 8.º mayor.

Las primeras entregas llegarán en el mes de Marzo.

CARPINTERIA Y FABRICA DE MUEBLES.

CALLE "8 DE OCTUBRE", AL LADO DE LA CASA DE D. RAMON VAZQUEZ.

En este nuevo establecimiento hay un variado y rico surtido de muebles finos, donde se ofrece servir al respetable público con todo el esmero posible y á precios sumamente equitativos. En el almueen de muebles se hallan de venta—sofas elásticos con asiento de lanasco y crin, sillones ricos, billas idem y de madera norte-americana de distintos gustos, manguetas de caoba, de fierro, de pino, &c., y para niños muy elegantes, cómodas con rico tocador, laboriosas, ricomeras de varios gustos, marcos para cuadros, cortinas decoradas, mesas, escritorios, &c.

Se reciben órdenes para toda clase de trabajos, tanto finos como de obra blaca que pertenecen al ramo de carpintería.

De toda obra de tipografía se encarga el mismo establecimiento, como así mismo de pintar, empapelar y puzos de toda naturaleza.

Las composiciones en los distintos ramos que abraza este establecimiento se harán con brevedad y á precios módicos.

CARLOS CASTAGNO.

Imprenta de "El Nacional Argentino"